DIAN

RESOLUCIÓN NÚMERO 011684

(14 DIC 2022)

Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-00-021-2022

EL SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATOS
DE LA UAE DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1742 de 2020 y Resolución de Delegación 000089 del 3 de septiembre de 2021 y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución No. 001267 del 24 de noviembre de 2022, el **Subdirector de Compras y Contratos** de la **UAE DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**, ordenó la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-00-021-2022 que tiene por objeto el **"Mantenimiento integral preventivo y correctivo, con inclusión de repuestos, para los sistemas de distribución de potencia eléctrica (electrobarras, tableros eléctricos) y control de iluminación del centro de cómputo Sitio 1 de la DIAN"**.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es hasta por **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($438.323.818) M/CTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional legales, costos directos e indirectos a los que haya lugar.

El valor del presupuesto se encuentra cubierto así:

Vigencia 2022, **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($30.272.410) M/CTE,** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 50822 de fecha 9 de agosto de 2022.

Vigencias Futuras para los años *2023 y 2024,* por valor de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($408.051.408) M/CTE.,** aprobadas mediante oficio No. 2-2022-048361 del 20 de octubre de 2022, por la Directora General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el Pliego de Condiciones definitivo del proceso de Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-00-021-2022 y demás documentos, así como el Acto que ordena la Apertura del Proceso, fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a partir del 24 de noviembre de 2022.

Que en la hora y fecha prevista para el cierre del proceso de selección y presentación de ofertas en el SECOP II, establecido para el 2 de diciembre de 2022 a las 10:00 a.m., se dejó constancia de la presentación de una (1) propuesta, así:

No.	PROPONENTE
1	INGENIERIA IT&T DE COLOMBIA SAS

Que el Comité Evaluador rindió su informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, arrojando un consolidado inicial, el cual fue puesto a disposición del oferente en el Portal Único de contratación (SECOP II), el día 5 de diciembre de 2022, para su verificación y presentación de observaciones, durante el término estipulado en el cronograma de la Plataforma SECOP II.

El resultado del **Informe preliminar de evaluación** fue el siguiente:

I. Verificación de requisitos habilitantes y de ofrecimiento técnico

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL	OTROS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO DE LA PROPUESTA	RESULTADO
A	INGENIERIA IT&T DE COLOMBIA SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	HABILITADO

Que, durante el término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas, esto es, desde el 5 diciembre hasta el 7 de diciembre de 2022, no se presentaron observaciones al informe preliminar de evaluación en la plataforma SECOP II.

Que en atención a que no hubo observaciones a los informes de evaluación, se publicó el informe definitivo en la plataforma SECOP II el 13 de diciembre de 2022, con el siguiente resultado:

II. Verificación de requisitos habilitantes y de ofrecimiento técnico

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL	OTROS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO DE LA PROPUESTA	RESULTADO
A	INGENIERIA IT&T DE COLOMBIA SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	HABILITADO

Que, con fundamento en el informe anterior y en cumplimiento del cronograma del proceso, a las 10:00 a.m. del 13 de diciembre de 2022, la Entidad dio inicio a la apertura del sobre económico del único proponente habilitado. Para esta actividad se contó con la presencia de los integrantes del Comité Evaluador, quienes procedieron a llevar a cabo la verificación respecto a los precios de referencia establecidos por la Entidad

Que, realizada la verificación por parte del Comité Evaluador, de la oferta económica presentada por el único proponente habilitado, **INGENIERIA IT&T DE COLOMBIA SAS,** en el Formato No.4 Oferta Económica, estableció que el porcentaje de descuento ofrecido sobre las cuatro (4) rutinas de mantenimiento preventivo y la lista de repuestos fue el 1%,

por lo cual que no se superaron los precios unitarios del Anexo No.2 "Precios de Referencia".

Que, aplicado el porcentaje de descuento anterior, el valor ofertado para el **Ítem 1** "**MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS**", es por la suma **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($342.966.724) M/CTE, Incluido IVA**.

Que para para **Ítem 2 "BOLSA DE DINERO".** el proponente ofertó en la Plataforma del SECOP II el valor de **NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($91.892.784) M/CTE., incluido IVA**, suma destinada para repuestos, accesorios, consumibles e insumos, mano de obra y cualquier otro mantenimiento y/o actividad de tipo correctivo que se requiera durante la ejecución del contrato.

Que, de conformidad con lo anterior, mediante acta del 14 de diciembre de 2022, el **COMITÉ EVALUADOR**, dentro de sus competencias asignadas, teniendo en cuenta el resultado de la verificación de la oferta económica presentada por el único oferente, **RECOMENDÓ** al Ordenador del Gasto, Subdirector de Compras y Contratos de la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, **ADJUDICAR** el Proceso Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-00-021-2022, a la sociedad **INGENIERIA IT&T DE COLOMBIA SAS**: con NIT:**800.134.187-6**, por ser el único proponente habilitado, por cumplir con la verificación de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, financieros y organizacionales, la ficha técnica, y su oferta económica se ajustó a lo establecido en el pliego de condiciones y por no tratarse de un ofrecimiento artificialmente bajo que ponga en riesgo el proceso ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, hasta por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($434.859.508) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional legales, costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que, el proponente **INGENIERIA IT&T DE COLOMBIA SAS,** autorizó mediante el diligenciamiento del Formato No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta, la notificación al Representante Legal a través de medios electrónicos, a los correos: Leidy.caro@ittingenieria.com y Oscar.gomez@ittingenieria.com

En mérito de las anteriores consideraciones y en uso de sus facultades legales que le fueron otorgadas al Subdirector de Compras y Contratos de la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, mediante Resolución de Delegación No.000089 del 3 de septiembre de 2021, y con base en los informes de verificación de requisitos habilitantes, evaluación de la propuesta económica y acogiendo la recomendación del comité evaluador,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-00-021-2022 que tiene por objeto **"Mantenimiento integral preventivo y correctivo, con inclusión de repuestos para los sistemas de distribución de potencia eléctrica (electrobarras, tableros eléctricos) y control de iluminación del centro de cómputo Sitio 1 de la DIAN"**, a la sociedad **INGENIERIA IT&T DE COLOMBIA SAS**: con NIT:**800.134.187-6,** Representa Legalmente por la señora **Leidy**

Yazmín Caro Garzón, identificada con Cedula de Ciudadanía. No. 52.271.787 de Bogotá, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y ser la propuesta favorable para la Entidad y para los fines que ella busca, por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($434.859.508) M/CTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional legales, costos directos e indirectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE, a través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, el contenido de la presente resolución, de conformidad con los artículos 53, 53A y 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al representante legal de la sociedad **INGENIERIA IT&T DE COLOMBIA SAS**: NIT:**800.134.187-6,** Representa Legalmente por la señora **Leidy Yazmin Caro Garzón**, identificado con Cedula de Ciudadanía. No. 52.271.787 de Bogotá, o quien haga sus veces, al correo electrónico Leidy.caro@ittingenieria.com y Oscar.gomez@ittingenieria.com.

De no ser posible la notificación electrónica, **NOTIFICAR PERSONALMENTE** o a través de su subsidiaria **POR AVISO**, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, al Representante Legal de la sociedad **INGENIERIA IT&T DE COLOMBIA SAS**: NIT:**800.134.187-6,** señora **Leidy Yazmin Caro Garzón**, identificada con Cedula de Ciudadanía. No. 52.271.787 de Bogotá, o quien haga sus veces, en la siguiente dirección física: Carrera 3D No. 60-15 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: **PUBLICAR** el presente acto administrativo en la plataforma del **SECOP II**, para conocimiento de los demás interesados, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto, por parte de la Subdirección de Compras y Contratos.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1o del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 DIC 2022

CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO
Subdirector de Compras y Contratos

Revisó: Ana Sofia Martinez Castro
Funcionaria de la Subdirección de Compras y contratos

Proyectó: Ana Consuelo González Acero
Funcionaria de la Subdirección de Compras y contratos